



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



Noviembre 2017



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

**A JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2016, el estado de actividades, el de variación en la hacienda pública y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y representación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean observados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considere que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

1. Como se me mencionan en las Notas No. 3 "Bancos" y Nota No. 7 "Resultado del ejercicio y de Ejercicios Anteriores"; las disponibilidades al 31 de diciembre del año 2016 de las cuentas bancarias, son importantes como consecuencia de que no se han utilizado los sobrantes presupuestales de años anteriores. En este sentido modifican los resultados de ejercicios anteriores y esto afecta al ejercicio 2016.
2. La omisión del entero y pago del Impuesto Retenido por Sueldos y Salarios por prestaciones otorgadas, caen en la responsabilidad del funcionario a cargo tal y como se contemplan en las Notas No. 4 "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" y Nota No. 5 "Fondo de Administración a Cuenta de Terceros (Impuestos por Pagar)".



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en los párrafos 1 y 2 de la sección de "Fundamento de la opinión con Salvedades", los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; al 31 de diciembre del año 2016, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en la hacienda pública, y los flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Información Financiera Gubernamental.

Otras cuestiones

Los estados financieros del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se presentan para fines comparativos.

Puebla, Pue., 22 de noviembre del año 2017

ATENTAMENTE



C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO



C. P. C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

DICTAMEN PRESUPUESTAL

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



Noviembre 2017



C.P.C. Hilda Soto Suárez
Auditor Externo

**A JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

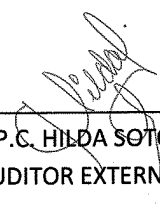
He examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto y la adecuada conciliación de los gastos presupuestales del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Puebla, Pue., 22 de noviembre del año 2017

ATENTAMENTE


C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

Santa María Ixtulco, Tlax., a 21 de noviembre de 2017.

C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ
AUDITOR EXTERNO
P R E S E N T E

Entregamos a usted este anexo que contiene nuestras ASEVERACIONES con relación a su revisión a los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto efectuado por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados presupuestales están preparados y presentados con las aseveraciones que se mencionan en este Anexo y a la evidencia que las soporta.

Confirmamos que somos responsables de la confiabilidad de las afirmaciones realizadas por el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cuanto al cumplimiento con los lineamientos establecidos en las Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control del presupuesto.

Corroboramos a ustedes, las siguientes ASEVERACIONES hechas en el curso de su revisión:

1. Los estados presupuestales anteriormente mencionados están razonablemente presentados, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control presupuestal.
2. Afirmamos que contamos con la documentación, información, procedimientos y sistemas que enseguida se menciona y los hemos puesto a su disposición:
 - a) El presupuesto anual de ingresos y egresos fue autorizado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Finanzas, estructurado en recursos propios y transferencias del estado y el ejercicio de estos en gasto corriente, inversiones en bienes muebles e inmuebles y transferencias al Colegio.
 - b) Existen procedimientos escritos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestales, aprobadas por la Secretaría de Finanzas, Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado Tlaxcala y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.
 - c) Cuenta con un sistema de registro contable, que permite registrar e identificar y clasificar las operaciones presupuestales.

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

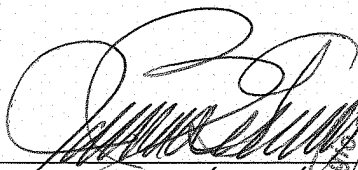
- d) Procedimientos para definir los límites de autorización presupuestal para ejercer el presupuesto autorizado, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- e) Cuenta con procedimientos que aseguran que:
 - I. Las erogaciones presupuestales, corresponden a conceptos y partidas incluidas en el presupuesto inicial.
 - II. La información presupuestal es preparada en forma oportuna y confiable y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - III. Se efectúan conciliaciones mensuales del ejercicio del gasto entre la información contable y presupuestal.
- f) No se tienen recursos presupuestarios por obtener por parte del COLEGIO del ejercicio sujeto a revisión
- g) El remanente presupuestal del ejercicio 2015, es por la cantidad de \$1,108,000.48, el cual, se encuentra reprogramado para el ejercicio 2016.
- h) Los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
 - I. El importe del presupuesto original asignado al ejercicio.
 - II. El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - III. El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
 - IV. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por conceptos y capítulos.
- i) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” el CONALEP, cumple con lo siguiente:
 - I. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
 - II. Los pagos de las remuneraciones del personal adscrito al CONALEP, los realiza directamente mediante cheques expedidos a favor de cada beneficiario.
 - III. El ejercicio del gasto por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de nombramientos y asignación de remuneraciones, a través contratos individuales de trabajo.
- j) La inversión en bienes de activo fijo los adquiere directamente la Dirección General del CONALEP.

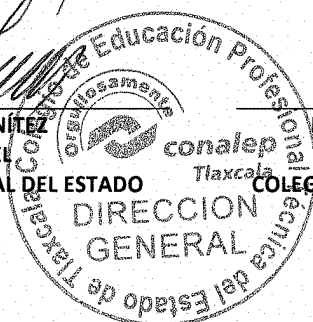
“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

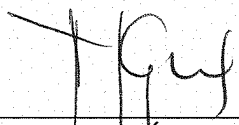
3. La evidencia que soporta el ejercicio presupuestal del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, corresponde de la siguiente manera.

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Ingresos Presupuestales	53,889,847	2,147,337	56,037,184
Egresos ejercidos	45,426,500	4,397,564	49,824,064
Excedente o Déficit Presupuestal	8,463,347	6,544,901	6,213,120

4. Entendemos que su revisión fue realizada de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y que por lo tanto, fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados analíticos de ingresos presupuestales y presentarlos de acuerdo a nuestras aseveraciones, y de que los procedimientos aplicados para examinar la evidencia que las soporta, y la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en la NORMATIVIDAD y LEGISLACIÓN para el control y manejo presupuestario se limitaron a los contenidos en la Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y a aquellos que ustedes consideraron necesarios con ese propósito.


MTRA. IRMA GONZÁLEZ BENÍTEZ
DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA




LIC. MARIO GABRIEL SÁNCHEZ CARBAJAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE TLAXCALA